

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 40, de 6-4-00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 30.000.000 de ptas. I.V.A incluido (180.303,63 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 5 de mayo de 2000.
- b) Contratista: VICIOSO Y GOMEZ, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 28.920.000 ptas. I.V.A. incluido (173.812,7 euros).

Mérida, 8 de mayo de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26-7-99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, referente a notificación a don Sebastián Herrero Guerrero, en representación de «Construcción Higuera, S.L.» del acuerdo dictado por esta Consejería, en el expediente de resolución del contrato de obras que tiene por objeto la construcción de 3+4 unidades en el C.P. «Nuestra Señora de Guadalupe», de Higuera la Real.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Sebastián Herrero Guerrero, en representación de «Construcciones Higuera, S.L.», que por esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología se ha dictado, con fecha 5 de mayo de 2000, acuerdo de resolución del contrato de obras que tiene por objeto la construcción de 3+4 unidades en el C.P. «Nuestra Señora de Guadalupe», de Higuera la Real, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

A C U E R D O

1.º Resolver el contrato de obras formalizado con la empresa Construcciones Higuera, S.L. con fecha 10 de noviembre de 1998, cuyo objeto es la sustitución de 3+4 unidades en el C.P. «Nuestra

Señora de Guadalupe» de la localidad de Higuera la Real, Badajoz, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96 y 112 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.º Declarar incautada la fianza definitiva.

3.º Declarar la obligación del adjudicatario de indemnizar a la Administración de los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la paralización de las obras por su culpa y consiguiente resolución del contrato.

4.º Ordenar que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 8 de mayo de 2000.—El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 12 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de los servicios de transporte de la Campaña de Verano de la Dirección General de Juventud, mediante subasta pública abierta.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Régimen Interior.